



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.

Visto el Decreto N° 1215/92 del Poder Ejecutivo Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Interuniversitario Nacional solicita a este Consejo Superior se expida acerca del pago de premios o estímulos al personal docente y no docente de esta Universidad.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó la documentación remitida y aconsejó reafirmar los conceptos de autonomía universitaria y la principalidad del Estado en el sostenimiento de la enseñanza.

Que asimismo considera que el Decreto 1215/92 resulta una transferencia de responsabilidades en el financiamiento de la educación.

Que la Universidad se jerarquizará en su conjunto, elevando el nivel educativo científico y de extensión al medio en base a una política coherente con un Estado que asume su responsabilidad al respecto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 25.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

///



*Handwritten signature or initials at the top of the page.*

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

///

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el temperamento propuesto en el Decreto N° 1215/92 del Poder Ejecutivo Nacional sobre el pago de estímulos y premios al personal docente y no docente de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 530/92

*Handwritten initials:*  
mvm  
6  
1737

  
Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
VICE-RECTOR

  
Ing. MARIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO